



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A.: Colegiados.
Circular 031/14.**

Estimados colegiados:

El viernes pasado, día 21 de Febrero, a propuesta del Ministro de Justicia el Consejo de Ministros aprobó el **Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita** ([VER DOCUMENTO](#)), en el que **se ha conseguido incluir la figura procesal del Graduado Social** (*ver págs. 14 y 15*) para que, al igual que abogados y procuradores, quienes elijan a un Graduado Social para que opere en su nombre y ante la Jurisdicción del Orden Social tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita, debiendo realizar la solicitud de su designación por el turno de oficio que al efecto se establezca por el Colegio profesional correspondiente, cuando éste incorpore el señalado servicio a su infraestructura.

Es más, en dicha Jurisdicción, los autónomos podrán obtener una exención de hasta el 60% de la cuantía de la tasa que corresponda para la interposición de los recursos de suplicación, cosa que beneficia aún más a nuestro colectivo por ser junto al abogado, la única figura facultada para estos recursos.

Se podría decir que estamos ante una **consolidación de nuestra figura en el Orden Social**, pues para llegar hasta aquí han sido muchas las gestiones y solicitudes realizadas, ante la discriminación que nos estableció el Legislador respecto a los otros profesionales. Ahora, en el trámite parlamentario tanto en el Congreso como en el Senado, habrá oportunidad de mejorar la redacción del texto y matizar los “flecós” que este proyecto pueda tener.

En la espera de que lo enviado os pueda ser de utilidad, recibid un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com